



Guía para realizar la declaración de los AEE puestos en el mercado al RII-AEE, de acuerdo con las nuevas categorías (Anexo III del RD RAEE 110/2015)

Octubre 2019, v2



Cabe recalcar que la misma descripción de un producto puede aparecer hasta cuatro veces, pues puede afectar a productos que tengan o no una dimensión de más de 50 cm, y cuyo uso sea doméstico o profesional.

5.1. Categoría 1: Aparatos de intercambio de temperatura

Los aparatos de intercambio de temperatura son AEE con circuitos internos donde sustancias diferentes del agua (gas, aceite, refrigerante o un fluido secundario) se utilizan para enfriar y / o calentar y / o deshumidificar.

Nota importante: Se excluyen de esta categoría, tal y como se recoge en la definición, los AEE de intercambio de temperatura que utilizan agua para realizar su función, entre los que se encuentran las calderas y termos, los cuales deberán declararse (dadas sus dimensiones), en la categoría 4.

CATEGORIA:	1	Aparatos de intercambio de temperatura
SUBCATEGORIA:	1.1	APARATO ELECTRICO DE INTERCAMBIO DE TEMPERATURA CLOROFLUORCARBUROS (CFC), HIDROCLOROFLUORACARBUROS (HCFC), HIDROFLUOROCARBUROS (HFC), HIDROCARBUROS (HC) O AMONIACO (NH3)

PRODUCTO: FRIGORIFICOS Y OTROS EQUIPOS REFRIGERADORES DOMESTICOS

USO: Doméstico **CODIGO:** 01102

Aparatos refrigeradores domésticos: frigoríficos convencionales de una o dos puertas; frigoríficos combinados (combis); frigoríficos tipo americano ("side by side"); frigoríficos sin congeladores ("coolers"); mini frigoríficos; así como otros AEE para conservar productora o mantenerlos en condiciones óptimas a determinada temperatura, como vinotecas y armarios refrigerados. Equipos de camping enchufables y refrigeradores de autocaravanas.

PRODUCTO: CONGELADORES (DOM)

USO: Doméstico **CODIGO:** 01104

Arcones y congeladores verticales (con cajones o no), para el hogar.

Cuando se combinan frigorífico y congelador en un mismo equipo, deben declararse en la categoría frigoríficos (01102), pero si se trata de dos aparatos independientes (uno frigorífico y otro congelador), cada aparato debe declararse en la categoría respectiva, incluso si se han diseñado con la idea de instalarlos juntos.



PRODUCTO: FRIGORIFICOS Y OTROS EQUIPOS REFRIGERADORES PROFESIONALES

USO: Profesional **CODIGO:** 01151

Equipos refrigeradores profesionales: vitrinas, islas, murales o armarios; así como equipos de enfriamiento industriales compactos.
Se excluyen las máquinas de vending, las cuales se declaran en 01153.

PRODUCTO: APARATOS QUE SUMINISTRAN AUTOMATICAMENTE PRODUCTOS FRIOS (VENDING U OTROS)

USO: Profesional **CODIGO:** 01153

Todo tipo de aparatos para la expedición de productos fríos o congelados, particularmente (pero no exclusivamente) las máquinas expendedoras automáticas de botellas o latas frías.
Se incluyen los casos en que una misma máquina dispensa productos refrigerados y no refrigerado; o si debe mantener los productos refrigerados, aunque se calienten previo a su expedición.

PRODUCTO: EQUIPOS CONGELADORES PROFESIONALES

USO: Profesional **CODIGO:** 01155

Todo tipo de equipos de congelación profesionales compactos, como congeladores de placas o máquinas de hielo o congeladores de uso médico.
Se excluyen las máquinas de vending, las cuales se declaran en 01153.

SUBCATEGORIA: 1.2 APARATO ELECTRICO DE AIRE ACONDICIONADO

PRODUCTO: APARATOS DE AIRE ACONDICIONADO Y/O BOMBAS DE CALOR (DOMESTICOS)

USO: Doméstico **CODIGO:** 01206

Aparatos no herméticos de aire acondicionado: Split, multisplit, y los equipos por conductos que pueden instalarse en el hogar.
Se incluyen los aparatos de aire acondicionado no herméticos que incorporan bomba de calor, que proporcionan calefacción, refrigeración y/o agua caliente sanitaria.

PRODUCTO: OTROS EQUIPOS DE REFRIGERACION (DESHUMIDIFICADORES, APARATOS DE AIRE ACONDICIONADO PORTATILES)

USO: Doméstico **CODIGO:** 01208

Aparatos herméticos de aire acondicionado: de columna, portátiles y aparatos de aire acondicionado compactos y/o de ventana.
Equipos deshumidificación domésticos y todo tipo de aparato de aireación y ventilación aspirante que contenga gases refrigerantes para acondicionar el aire y no se incluya como aire acondicionado (01206)

PRODUCTO: APARATOS DE AIRE ACONDICIONADO Y/O BOMBAS DE CALOR PROFESIONALES



USO: Profesional **CODIGO:** 01257

Equipos de pared, suelo o techo; compactos o partidos, destinados a proporcionar aire a todo tipo de estancias no domésticas (espacios públicos, instalaciones comerciales o industriales) en determinadas condiciones de temperatura o humedad, siempre que sean equipos compactos, tales como:

- Aire acondicionado "cassette"
- Equipos "Fancoil".
- Aire acondicionado tipo compacto.

Se incluyen los aparatos que incorporan bombas de calor y que proporcionan calefacción, refrigeración y/o agua caliente sanitaria.

Se excluyen: sistemas frigoríficos, que se declaran en 01151.

SUBCATEGORIA: 1.3 **APARATO ELECTRICO CON ACEITE EN CIRCUITOS O
CONDENSADORES**

PRODUCTO: **RADIADORES CON ACEITE**

USO: Doméstico **CODIGO:** 01309

Radiadores domésticos con aceite como líquido para la transmisión de calor.

Todos los radiadores con aceite deben ser considerados y definidos como productos domésticos.

PRODUCTO: **OTROS APARATOS DE INTERCAMBIO DE TEMPERATURA QUE PARA
FUNCIONAR UTILICEN OTROS FLUIDOS QUE NO SEAN EL AGUA**

USO: Doméstico **CODIGO:** 01310

Radiadores (emisores térmicos) domésticos con otros fluidos diferentes del aceite para la transmisión del calor.

PRODUCTO: **OTROS APARATOS DE INTERCAMBIO DE TEMPERATURA QUE PARA
FUNCIONAR UTILICEN OTROS FLUIDOS QUE NO SEAN EL AGUA**

USO: Profesional **CODIGO:** 01360

Aparatos y equipos específicos para el intercambio de temperatura en instalaciones profesionales, aunque deban combinarse e instalarse con otros equipos (AEE o no), siempre que el fluido que utilicen para realizar su función no sea el agua.

5.2. Categoría 2: Monitores, pantallas, y aparatos con pantallas de superficie superior a los 100 cm²

Las pantallas y monitores son AEE destinados a proporcionar imágenes e información en una pantalla electrónica –independientemente de su dimensión–, con independencia de la tecnología utilizada, como pantallas LED, plasma u otra tecnología.